



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

174 Piura, 9 SEP 2016

VISTOS:

La Carta N° 047-2016/CLM recepcionada con fecha 29.08.2016, la Carta N° 988-2016/GRP-440310 de fecha 31.08.2016, la Carta N° 048-2016/CLM recepcionada con fecha 02.09.2016, el Informe N° 1629-2016/GRP-440310 del 08.09.2016, el Memorando N° 1064-2016/GRP-440300 del 08.09.2016, el Informe N° 1667-2016/GRP-440310 del 13.09.2016, el Memorando N° 1077-2016/GRP-440300 de fecha 14.09.2016, el Informe N° 015-2016/GRP-440320-MERQ del 15.09.2016 y el Informe N° 962-2016/GRP-440320 del 16.09.2016, sobre la Designación del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA IEP N° 15316 JUAN VELASCO ALVARADO, CASERIO EL SAUCE, DISTRITO DE LAS LOMAS, PIURA – PIURA", CÓDIGO SNIP N° 225514.; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19.10.2015, el Gobierno Regional Piura y el CONSORCIO EL SAUCE suscribieron el Contrato N° 050-2015, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA IEP N° 15316 JUAN VELASCO ALVARADO, CASERIO EL SAUCE, DISTRITO DE LAS LOMAS, PIURA – PIURA", CÓDIGO SNIP N° 225514, correspondiente a la Licitación Pública N° 08-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/. 4'982,614.32 (Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Catorce y 32/100 Nuevos Soles) y con un plazo contractual de 210 días calendario.

Que, con Carta N° 047-2016/CLM (HRyC N° 41757) recepcionada con fecha 29.08.2016, el representante legal común de CONSORCIO LAS MERCEDES, a cargo de la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA IEP N° 15316 JUAN VELASCO ALVARADO, CASERIO EL SAUCE, DISTRITO DE LAS LOMAS, PIURA – PIURA", CÓDIGO SNIP N° 225514, indica que la Obra se encuentra concluida por lo que se debe conformar el Comité de Recepción de Obra. Adjunta copias de los Asientos N° 383 y 384 del Cuaderno de Obra.

Que, con Carta N° 988-2016/GRP-440310, de fecha 31.08.2016, el Director de Obras se dirige al CONSORCIO LAS MERCEDES con el objeto de solicitar copia del Cuaderno de Obra en la que el Supervisor ha verificado la culminación de la obra en concordancia con el artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, con Carta N° 048-2016/CLM (HRyC N° 42401) recepcionada con fecha 02.09.2016, el representante legal común de CONSORCIO LAS MERCEDES, a cargo de la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA IEP N° 15316 JUAN VELASCO ALVARADO, CASERIO EL SAUCE, DISTRITO DE LAS LOMAS, PIURA – PIURA", CÓDIGO SNIP N° 225514, comunica al Director de Obras que cumple con alcanzar copias del Cuaderno de Obra según lo solicitado con Carta N° 988-2016/GRP-440310. Adjunta copias de los Asientos N° 420, 421 y 422 del Cuaderno de Obra.

Que, con Informe N° 1629-2016/GRP-440310 del 08.09.2016, la Dirección de Obras, da cuenta que el CONSORCIO LAS MERCEDES, a cargo de la Supervisión de la Obra, mediante Cartas N° 047 (HRyC N° 41757) y N° 048-2016/CLM (HRyC N° 42401), informa de la culminación de la misma, según el Asiento N° 422 del Cuaderno de Obra, de fecha 25.07.2016. Asimismo, solicita la designación del Comité de Recepción de Obra y propone que el mismo sea integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Miembro
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. NEMECIO SAMAMÉ RÍOS	CIP N° 33246	Miembro

Supervisor de Obra

MIEMBROS SUPLENTES:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. MARIO MAZA CÓRDOVA	CIP N° 56208	Miembro





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

174 Piura, 9 SEP 2016

Que, mediante Memorando N° 1064-2016/GRP-440300 del 08.09.2016, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, con el objeto de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA IEP N° 15316 JUAN VELASCO ALVARADO, CASERIO EL SAUCE, DISTRITO DE LAS LOMAS, PIURA – PIURA", CÓDIGO SNIP N° 225514, ratificando a los profesionales propuestos por la Dirección de Obras.

Que, con pase administrativo de fecha 12.09.2016 el Director de Obras solicita la inclusión del Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR con CIP N° 34667 como miembro titular del Comité de Recepción de la Obra.

Que, con Informe N° 1667-2016/GRP-440310 del 13.09.2016, la Dirección de Obras, da cuenta de la inclusión del Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR con CIP N° 34667 como miembro titular del Comité de Recepción de la Obra, el que estaría conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Miembro
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. NEMECIO SAMAMÉ RÍOS	CIP N° 33246	Miembro
Supervisor de Obra		

MIEMBROS SUPLENTES:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Miembro
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. MARIO MAZA CÓRDOVA	CIP N° 56208	Miembro

Que, con Memorando N° 1077-2016/GRP-440300 del 14.09.2016, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, con el objeto de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA IEP N° 15316 JUAN VELASCO ALVARADO, CASERIO EL SAUCE, DISTRITO DE LAS LOMAS, PIURA – PIURA", CÓDIGO SNIP N° 225514, ratificando a los profesionales propuestos por la Dirección de Obras.

Que, con Informe N° 015-2016/GRP-440320-MERQ de fecha 15.09.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa a la Comisión de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA IEP N° 15316 JUAN VELASCO ALVARADO, CASERIO EL SAUCE, DISTRITO DE LAS LOMAS, PIURA – PIURA", CÓDIGO SNIP N° 225514, cuyos integrantes deberán actuar conforme a lo dispuesto por el artículo 210 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe N° 962-2016/GRP-440320 del 16.09.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA IEP N° 15316 JUAN VELASCO ALVARADO, CASERIO EL SAUCE, DISTRITO DE LAS LOMAS, PIURA – PIURA", CÓDIGO SNIP N° 225514 remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

174

Piura, 19 SEP 2016

Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA IEP N° 15316 JUAN VELASCO ALVARADO, CASERIO EL SAUCE, DISTRITO DE LAS LOMAS, PIURA – PIURA”, CÓDIGO SNIP N° 225514, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Miembro
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. NEMECIO SAMAMÉ RÍOS	CIP N° 33246	Miembro
Supervisor de Obra		

MIEMBROS SUPLENTES:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Miembro
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. MARIO MAZA CÓRDOVA	CIP N° 56208	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General

